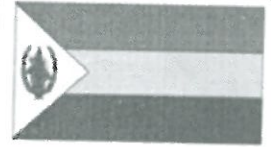




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2025- MDJ/A

CARGO
SECRETARÍA GENERAL

Jesús, 31 de marzo del 2025

639



EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El Oficio N° 01-2025-STTRAMUNJ-JESÚS de fecha 28 de enero del 2025, remitido por el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Jesús; Informe N° 026-2025-MDJ/OGAJ de fecha 19 de febrero del 2025 remitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús; Memorando N° 043-2025-MDJ/A de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 27680 de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en su artículo II del título preliminar, estipula que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

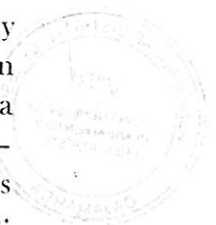
Que, en el régimen de la Ley de Servicio Civil - Ley N° 30057 y su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2024, se regulan los derechos colectivos y el procedimiento de negociación colectiva de los servidores civiles sujetos a dicho régimen y a los regímenes laborales de los Derechos Legislativos N° 276, 728, 1057;

Que, el artículo 70° del Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la negociación colectiva se inicia con la presentación de un pliego de reclamos ante el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, el cual debe contener lo establecido por el artículo 43° de la Ley;

Que, el artículo 71° del Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, determina que, las Comisiones Negociadoras Colectivas están compuestas hasta por tres (03) representantes, cuando el pliego de reclamos sea presentado por una organización sindical que represente a cien (100) o menos de cien (100) servidores sindicalizados. Asimismo, en caso la organización sindical represente a más de cien (100) servidores sindicales, se incorporará a un (01) representante más por cada cincuenta (50) servidores sindicalizados adicionales, hasta un número máximo de seis (06) representantes;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 31188 - Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal en su inciso a) señala que, de la parte sindical, en la negociación colectiva

[Firma manuscrita]





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



descentralizada no menos de tres (03) no más de catorce (14) representantes. La representación de la parte sindical está conformada por trabajadores estatales en actividad; asimismo en su inciso b) de la parte empleadora, en la negociación colectiva descentralizada, los funcionarios o directivos que el titular de la entidad designe, será en igual número al de la representación de la parte sindical;



Que, con Oficio N° 04-2025-STTRAMUNJ-JESÚS de fecha 28 de enero del 2025, el secretario general del Sindicato Único de Trabajadores Municipales del Distrito de Jesús, presenta su pliego de reclamos 2025, bajo la forma de proyecto de convenio colectivo; y comunica los miembros de su comisión negociadora;

Que, con Informe N° 026-2025-MDJ/OGAJ de fecha 19 de febrero del 2025, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Jesús, OPINA que de los antecedentes y análisis legal correspondiente, resulta declarar procedente la conformación de la Comisión Negociadora de los Representantes del Sindicato Único de los Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús, para la negociación, adopción de acuerdos y suscripción del Convenio Colectivo 2025, conforme la propuesta presentada por el Comité Sindical de Trabajadores Municipales de la Municipalidad Distrital de Jesús, además señala es necesario emitir acto resolutorio para conformar el Comité Negociador por parte de la Entidad;

Que, mediante Memorando de Alcaldía se dispone la conformación del comité negociador en representación de la Municipalidad Distrital de Jesús;

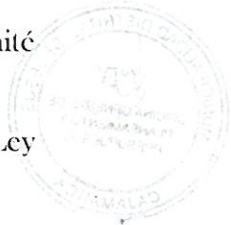
Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Negociadora Colectiva, entre la Municipalidad Distrital de Jesús y el Sindicato Único de Trabajadores Municipales de Jesús, correspondiente al ejercicio 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	Titular
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Titular
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	Suplente





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	Suplente
Jefe de la Oficina de Tesorería	Suplente

REPRESENTANTES DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE JESÚS

Jorge Jovian Rayco Cotrina	Titular
Eduardo Chegne Carrera	Titular
Elmer Díaz Linares	Titular
Elmo Ismael Torres Silva	Titular
Carlos Chegne Carrera	Suplente
David Hoyos Rumay	Suplente
Jhan Carlos Palomino Aguilar	Suplente
Elmer Pepe Villar León	Suplente


ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR como secretario técnico de la Representación Empleadora de la Comisión Negociadora Colectiva, al Subgerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Jesús.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros integrantes de la Comisión Negociadora Colectiva 2024.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS


 Sandy Stefany Azañero Camacho
 TENIENTE ALCALDESA





SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES
MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE JESÚS
[Handwritten Signature]
Jorge V. Rayco Cotrina
SECRETARIO GENERAL

